



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2020
SDM-SC-23572-2020

Señor (a):

CLAUDIA PATRICIA NIÑO
CALLE 1 A SUR NO. 1- 17 ESTE.
SOPÓ - CUND

REF: RESPUESTA SDM – 22046- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000021452236** de fecha **31/10/2018**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guía de envío informó como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación:

Formulario de Movilidad con datos de un conductor y un vehículo. Incluye campos para nombre, dirección, fecha, y estado de pago.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C20964322	CÉDULA DE CIUDAD	SUESCA
Nombres		Apellidos
CLAUDIAP		NIÑO
Fecha	Sexo	Teléfono
0000-00-00	☐ H ☒ M ☐ I	8572931
Ciudad	País	
SOPÓ		
Dirección		
CLL 1 S# 1-17 EST		

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Bogotá (1) 364 9400
movilad@bogota.gov.co
Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.911-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: 10005231

Fecha de Emisión: 02/11/2018 17:07:30



RA036878262C0

Destinatario / Remitente		General Devoluciones:																															
Remitente Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Sedemovil) Administrativo: Dirección: Calle 13 # 37 - 35 Referencia: 100100200021452238 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT: C.C.T. 839900001 Teléfono: 364 9400 EXT 6016 Código Postal: 111511000 Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1311557																															
Destinatario Razón Social: CLAUDIA P. MORALES Dirección: CL 13 # 37 - 35 Referencia: 100100200021452238 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		<table border="1"><tr><td>RE</td><td>Retenido</td><td>CI</td><td>CI</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>MI</td><td>MI</td><td>Ha sido contactado</td></tr><tr><td>RS</td><td>No resiste</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Faltado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>YC</td><td>YC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>CA</td><td>Cancelado</td><td>PA</td><td>PA</td><td>Procedimiento</td></tr><tr><td colspan="4"></td><td>Deppto Mayor</td></tr></table>		RE	Retenido	CI	CI	Cerrado	NE	No existe	MI	MI	Ha sido contactado	RS	No resiste	FA	FA	Faltado	NR	No reclamado	YC	YC	Apartado Clausurado	CA	Cancelado	PA	PA	Procedimiento					Deppto Mayor
RE	Retenido	CI	CI	Cerrado																													
NE	No existe	MI	MI	Ha sido contactado																													
RS	No resiste	FA	FA	Faltado																													
NR	No reclamado	YC	YC	Apartado Clausurado																													
CA	Cancelado	PA	PA	Procedimiento																													
				Deppto Mayor																													
Valores		RECIBIDO																															
Peso Facturado: 200	Días Contados:	14 NOV 2018																															
Peso Volante: 200																																	
Peso Facturado (gr): 200																																	
Valor Facturado: 30																																	
Valor Flete: \$5.200																																	
Costo de manejo: 30																																	
Valor Total: \$5.200																																	
SEDE CL 13		SEDE CL 13																															

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 109 DEL 2018-12-05 NOTIFICADO 12/12/2018.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **1396320 de fecha 01/24/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono. (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2020
SDM-SC- 23572-2020

Señor (a).

CLAUDIA PATRICIA NIÑO
CALLE 1 A SUR NO. 1- 17 ESTE.
SOPÓ - CUND

REF: RESPUESTA SDM – 22046- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000021452236** de fecha **31/10/2018**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 760 de 2002 Art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia, mediante guía de envío informó como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C20964322	CÉDULA DE CIUDA SUESCA	
Nombres	Apellidos	
CLAUDIA P	NIÑO	
Fecha	Sexo	Teléfono
0000-00-00	☐ H ☒ M ☐ I	8572931
Ciudad	País	
SÓPO		
Dirección		
CLL 1 S # 1-17 EST		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Destinatario: JAC. CENTRO
Código Postal: 1000321

Fecha de Emisión: 02/11/2018 17:07:30



RA036078262CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000021452235 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000 Dpto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567		Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Retrasado</td><td>CI</td><td>Ciudad</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>NT</td><td>No tiene</td></tr><tr><td>NS</td><td>No recibe</td><td>PA</td><td>Pasado</td></tr><tr><td>AS</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>Activo</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>EN</td><td>Enviado</td></tr><tr><td>CE</td><td>Cancelado</td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Retrasado	CI	Ciudad	NE	No existe	NT	No tiene	NS	No recibe	PA	Pasado	AS	No reclamado	AC	Activo	DE	Desconocido	EN	Enviado	CE	Cancelado		
RE	Retrasado	CI	Ciudad																								
NE	No existe	NT	No tiene																								
NS	No recibe	PA	Pasado																								
AS	No reclamado	AC	Activo																								
DE	Desconocido	EN	Enviado																								
CE	Cancelado																										
Nombre/Razón Social: CLAUDIA P. NÁO A/BCT810 Dirección: CL 13 N° 37-35 Referencia: 11001000000021452235 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000 Dpto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567		Observaciones del cliente: COMPARENDO																									
Peso Facturado: 200 Peso Volumen: 200 Peso Facturado (grs): 200 Valor Facturado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de Manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Observaciones del cliente: COMPARENDO																									
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Observaciones del cliente: COMPARENDO																									

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 109 DEL 2018-12-05 NOTIFICADO 12/12/2018.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **1396320 de fecha 01/24/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto Andrés Bello, Abogado SDM

241. 1. 1. 1.

242. 1. 1. 1.

243. 1. 1. 1.

244. 1. 1. 1.

245. 1. 1. 1.

246. 1. 1. 1.

247. 1. 1. 1.

248. 1. 1. 1.

249. 1. 1. 1.

250. 1. 1. 1.

251. 1. 1. 1.

252. 1. 1. 1.

253. 1. 1. 1.

254. 1. 1. 1.

255. 1. 1. 1.

256. 1. 1. 1.

257. 1. 1. 1.

258. 1. 1. 1.

259. 1. 1. 1.

260. 1. 1. 1.

261. 1. 1. 1.

262. 1. 1. 1.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19666

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-22046/ CLAUDIA PATRICIA NIÑO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-23572 d e l 05 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

22046.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)